

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL  
Nº 11 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 20 ABR. 2010

**VISTOS:**

Los Memorándum Nº 01018 y 01021-2010-FONDEPES/OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, los Memorándum Internos Nº 1113 y 1139-2010-FONDEPES/OGA, el Memorándum Nº 1026-2010-FONDEPES/OFIN, la Nota Nº 1026-2010-FONDEPES/OPP y el Informe Nº 1120-2010-FONDEPES/OPP.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-92-PE del 05 de Junio de 1992, se estableció que el personal del FONDEPES se sujetará al Régimen Laboral de la Ley Nº 4916;

Que, mediante Ley Nº 26513 fue derogada la Ley Nº 4916 y se modificó el Decreto Legislativo Nº 728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 041-94, del 24 de agosto de 1994, resuelve contratar al señor **ELMER CRUZADO QUIROZ**, en el CARGO ESTRUCTURAL de ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Que, con fecha 20 de Noviembre del 2009, el Sr. **ELMER CRUZADO QUIROZ**, con cargo de ASISTENTE DE PRESUPUESTO, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, **FALLECE**.

Que, en consecuencia se ha elaborado la liquidación de beneficios sociales por el período del 01 DE SEPTIEMBRE DE 1994 al 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, dejando constancia que en el periodo comprendido entre el 01 DE SEPTIEMBRE DE 1994 al 31 DE OCTUBRE DE 1999, fueron depositados en la cuenta bancaria CTS del Trabajador, según consta en documento que forma parte de la presente Resolución, en el que se establece la suma de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,738.36)**, por concepto de liquidación de Beneficios Sociales y compensación por Tiempo de Servicios a favor del citado ex servidor.



C. ESCOBAR



B. BORDA



S. PRADA



G. FLORES

Que, de conformidad con lo establecido por el Régimen de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Fomento del Empleo", cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR "Ley de Productividad y Competitividad Laboral"; Decreto Legislativo N° 650 "Ley de Compensación por Tiempo de Servicios" y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, y el Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer a favor del ex servidor **ELMER CRUZADO QUIROZ**, la suma de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,738.36)**, por concepto de liquidación de compensación por tiempo de servicios, vacaciones truncas y gratificaciones truncas.



**S. PRADA**

**Artículo 2°.-** La Oficina General de Administración queda encargada de efectuar el pago de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Beneficios Sociales, según lo anotado en el Artículo 1° de la presente Resolución, efectuando el pago del aporte patronal.

**Artículo 3°.-** El egreso de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará al Sector 38 "Producción", Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", Programa 004 "Planeamiento Gubernamental", Sub Programa 0005 "Planeamiento Institucional", Actividad 1.061817 "Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional", Componente 3.002394 "Acciones de Planeamiento y Presupuesto", Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", Ejercicio Fiscal 2010.



**B. BORDA**

Regístrese y Comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**G. FLORES**



**ECON. CÉSAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA**  
**Secretario General**